INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2013 "ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA"

En fecha de 21 de junio de 2013, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación Permanente conformado por los señores: 1) Guzmán Centurión, Presidente de la Junta Municipal de la Municipalidad de Iturbe; 2) Cesar Agustín Pereira, Consejal de Junta Municipal de la Municipalidad de Iturbe; 3) Carlos Colmán, Consejal de Junta Municipal de la Municipalidad de Iturbe; y, 4) Angel Cristaldo Zarza, Mecánico de la ciudad de Iturbe, se reúnen a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

En fecha de 20 de junio de 2013, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, los oferentes no dejaron ninguna salvedad.

ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantia de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
KUROSU & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
GOTZE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido si correspondiese) con corrección aritmética por los oferentes

Oferente	Precio
KUROSU & CIA S.A.	**439.500.000**
GOTZE INGENIERIA	**376.945.000**

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL - ITURBE - PLURINACIONAL

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base de los informe técnicos realizados. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en los citados informes.

Oferente	CUMPLE/NO CUMPLE
KUROSU & CIA S.A.	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA	NO CUMPLE

La Empresa Gotze Ingenieria no presento las características del Sistema de Enfriamiento, ni del Sistema Hidráulico, ni la Dirección, ni los mandos finales, ni los frenos, ni los Neumático, ni los datos de la Operación, ni los Equipos Estándar, peso garantía ni adiestramiento.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	GOTZE INGENIERIA
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pago de IVA, vigente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
Matricula del Comerciante	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

Las conclusiones a los análisis realizados a los documentos presentados por las firmas KUROSU & CIA S.A. y GOTZE INGENIERIA serán detalladas en el cuadro siguiente, conjuntamente con las conclusiones de las otras empresas analizadas originalmente.

JUNTA MUNICIPAL · I-URBE ·

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	GOTZE INGENIERIA
Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	No Cumple

Cabe destacar que los requisitos en la Experiencia y capacidad técnica piden Contratos o bienes similares a los Ofertados por los años 2010, 2011, y 2012. La Empresa GOTZE INGENIERIA ha presentado solo Ofertas de Monta cargas, que nada tiene que ver con las Retroexcavadoras, que son maquinas viales, y que solo ha presentado copias de ordenes de compra por los años 2009 y 2010.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	GOTZE INGENIERIA
1. El Oferente deberá elaborar un Currículum, mencionando su antigüedad en el ramo, que debe ser como mínimo de tres años. Deberá mencionar también las empresas, Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	Cumple
2. Para Representantes y/o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	GOTZE INGENIERIA
1) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. 2) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. 3) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN

Estas diferencias encontradas colocan a la Empresa **KUROSU & CIA S.A.** como la más segura para contratar, teniendo en cuenta que la misma posee todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad de Iturbe.

También hay que recalcar la experiencia que tiene las máquinas americanas en el mercado, teniendo en cuenta que la Marca YTO presentada por la Oferta Gotze Ingeniería no es conocida en el País.

En base a los puntos mencionados y las cuestiones que hacen a los méritos de los oferentes, este Comité formula la siguiente conclusión:

RECOMENDAR la adjudicación de la compraventa de la Empresa KUROSU & CIA S.A. por el importe de las ofertas, por los fundamentos expresados en el presente informe; SALVO MEJOR PARECER DE LA MUNICIPALIDAD.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2013 "ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA", de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: Kurosu & CIA S.A. **R.U.C.** 80002592-0

	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25101901-001	RETROEXCAVADORA	John Deere	EE.UU.	UNIDAD	Armado, verificado y funcionando	1	**439.500.000**	**439.500.000**
								TOTAL:	**439.500.000**

2.- **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Iturbe el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Prof. Guzmán Centurión.
Presidente de la Junta Municipal

Cesar Agustin Pereira
Consejal Municipal

Carlos Colmán
Consejal Municipal

Angel Cristaldo Zarza
Mecánico